



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

RAD. 08-631-89-31-002-2019-00197-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: TEBYS ENRIQUE RUIZ DIAZ Y OTROS
DEMANDADOS: RENTING DE COLOMBIA S. A. S. Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se allego del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Quinta Civil Familia y está pendiente Obedecer y cúmplase lo resuelto. Esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico mayo 2 de 2022

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, MAYO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Quinta Civil de Familia mediante sentencia de fecha 04 de abril de 2022 en la que se dispuso Revocar el ordinal tercero de la sentencia fechada 21 de abril de 2021, modificar el ordinal sexto y confirmar en todo lo demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76970223636c01d42dd03cc331d22700f026ebc9e3ae5779ef27841097ca25d3**

Documento generado en 05/05/2022 09:35:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**